



VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones en la Estructura Orgánico Funcional de la Municipalidad de General Villegas, en lo que respecta a la Secretaría de Gobierno, que permitan dotarla de herramientas acordes a la impronta de la gestión; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno, tiene a su cargo un amplio espectro de funciones y responsabilidades que requieren tiempo, dedicación, formación y especificidad.

Que es necesario adecuar la estructura orgánica a las distintas políticas puestas en marcha por el gobierno municipal, dotando a cada una de las áreas de las herramientas necesarias y la facultad de accionar conforme las funciones y responsabilidades a su cargo.

Que la misma tendrá por objeto tender a la digitalización y modernización de la administración municipal.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la organización estructural de la Municipalidad, según lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que resulta necesario elevarlo al Honorable Concejo Deliberante en razón de las facultades conferidas por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6018

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la dependencia funcional de la Dirección de Sistemas, la que dependerá de la Secretaria de Gobierno, a partir del día 1 de marzo del 2019.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.